Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Decreto Acuerdo Nº 115

DESIGNASE EN EL AMBITO DE JEFATURA DE POLICIA A PERSONAL SUBALTERNO - CUERPO DE SEGURIDAD CON EL GRADO DE AGENTES

San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Febrero de 2010.

VISTO:

El Expediente letra «J» N° 1110/2010, mediante el cual Jefatura de Policía gestiona el Alta con el

grado de Agente, a partir de la fecha, en el

Agrupamiento Policial Personal Subalterno Cuerpo Seguridad Escalafón General y Escalafón Femenino, de los aspirantes que se detallan; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra Nota J.P. N° 23/10, mediante

la cual el Sr. Jefe de la POLICIA DE LA

PROVINCIA, solicita la designación como Agentes en el Agrupamiento Policial Personal Subalterno

Cuerpo de Seguridad Escalafón General v

Femenino, de los aspirantes cuya nómina se adjunta como Anexo I (fs. 02).

Que a fs. 04, Asesoría Letrada General de la

POLICIA DE LA PROVINCIA, mediante Dictamen N° 029/10, manifiesta que los aspirantes han concluido exitosamente el curso, encontrándose

en condiciones de concederse el alta como Agentes de Policía a los aspirantes mencionados.

Que de fs. 05 a 69, obran las copias de 1° y 2° hoja del Documento Nacional de Identidad de los Aspirantes a Agentes.

Que a fs. 70 obra Dictamen N° 24/2010 de ASESORIA LEGAL DE LA SUBSECRETARIA

DE SEGURIDAD, expresando que los aspirantes cumplieron con todas las exigencias estipuladas para el ingreso a la fuerza, no existiendo objeción

alguna al pedido efectuado por el Jefe de Policía

Que a fs. 73 obra informe de la Subsecretaría

de Presupuesto, verificando que la Policía de la Provincia cuenta con los cargos vacantes.

Que a fs. 75/76, ASESORIA GENERAL

DE GOBIERNO mediante Dictamen A.G.G. Nº 052/10, expresa que los aspirantes cumplieron con

las exigencias estipuladas para el ingreso de la

fuerza policial, no existiendo objeción alguna para

la continuidad del trámite correspondiendo el

dictado del instrumento legal por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

Que el presente acto se dicta en uso de las

facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTICULO 1°. Desígnase a partir del 01

Marzo del 2010 en la Policía de la Provincia de Catamarca, con el grado de Agentes en el

Agrupamiento Policial Personal Subalterno Cuerpo Seguridad Escalafón General y Escalafón Femenino, según corresponda al personal que se detalla en el Anexo I, el que pasa a formar parte

del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°. El gasto emergente de las presentes designaciones se afectarán a las Partidas del Presupuesto General de la Jefatura de Policía:

Jurisdicción 020 Ministerio de Gobierno y

Justicia; Programa 016 Seguridad de Personas y

Bienes; Actividad: 01 Seguridad; en la Planta de Personal Permanente, del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°. Tomen conocimiento: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD, POLICIA

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS

HUMANOS, UPE CENTRO DE CONTROL DEL

GASTO EN PERSONAL, SUBSECRETARIA DE

PRESUPUESTO Y DIRECCION PROVINCIAL

DE GESTION DE LA INFORMACION.

ARTICULO 4°. Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y ARCHIVESE.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:38:44

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa